

"Semiseculo de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 141-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 N° 030/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, por el cual la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167 solicita la adjudicación del llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-15 y la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.077/2023 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud - PR-L1167", ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 444.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de marzo de 2026

Que el proceso de Comparación de Precios es realizado de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN -2349-15, y en forma supletoria, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7.021 - De Suministro y Contrataciones Públicas, que en su Art. 14, establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ... Inciso e: Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que por Resolución S.G. N° 643, de fecha 01 de setiembre de 2025, se autorizó el presente llamado a Comparación de Precios N° 06/2025 - Adquisición de Equipamiento para Unidades de Promoción de la Salud a Nivel Local y Regional, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Que en fecha 02 de octubre de 2025, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la participación de los siguientes oferentes: BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE, M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ, CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO, MYRNA NOEMY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Que el Comité de Evaluación, en su Informe de fecha 04 de febrero de 2026, numeral 5. Recomendación, expresa lo siguiente: "... En base a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y a las demás reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Ministerial, que una vez obtenida la disponibilidad presupuestaria, adjudicar el llamado de COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 141 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de marzo de 2026

DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL - ID N° 468.160, IDB Client Portal PR-L1167-P00035, por un total de G 492.892.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos noventa y dos mil)..". El citado monto se encuentra discriminado de la siguiente manera: Trece Representaciones de Mirna Mercedes Narvaja Ortiz por un monto total de G. 188.216.000, todos los impuestos incluidos; MyF Industrial y Comercial Representaciones S.A., por un monto total de G. 62.670.000, todos los impuestos incluidos e Information Technology Consulting Support S.A., por un monto total de G. 242.006.000, todos los impuestos incluidos.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación vía correo electrónico idbclientportal de fecha 23 de marzo de 2026, otorgó su No Objeción al paquete de documentos Reporte de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la PR-L1167 - 4872/OC-PR - Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud - ID del Proceso PR-1167-P00035 - Adquisición de equipamiento para unidades de promoción de la salud a nivel local y regional - Comparación de Precios, en los siguientes términos: *"..el Banco otorga su no objeción a la adjudicación de Comparación de Precios N° 06/2025 - Adquisición de equipamiento para Unidades de Promoción de la Salud a nivel local y regional..".*

Que la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha iniciado los trámites administrativos para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4872 OC/PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 314, de fecha 27 de marzo de 2026, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

Página 3 de 5



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 144-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de marzo de 2026

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Comparación de Precios N° 06/2025 - Adquisición de Equipamiento para Unidades de Promoción de la Salud a Nivel Local y Regional, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud - PR-L1167, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
"TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS" DE MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ	11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43.-	188.216.000
"M y F" INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	41, 42, 44 y 45.-	62.670.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	2 y 5.-	242.006.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.		492.892.000

Artículo 2°. Declarar desierto los Ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 22, 32, de acuerdo al Informe Técnico recibido de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el Ítem 10, por ser el bien de un país no elegible (Letonia), el Ítem 26, teniendo en cuenta que la segunda mejor oferta analizada supera en un 80% el precio unitario referencial y el Ítem 40, teniendo en cuenta que la mejor oferta supera en un 40% el precio unitario referencial



"Semiseculo de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 144.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, DNCP ID N° 468.160, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P00035, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 30 de marzo de 2026

- Artículo 3°.** Establecer que los contratos de adjudicación, sean suscriptos por el titular de la Dirección General de Gabinete, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Artículo 4°.** Disponer que el Especialista de Administración de Contratos de la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, sea el encargado de administrar los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas.
- Artículo 5°.** Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, la comunicación a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 6°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4872 OC/PR, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias.
- Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/ngc/lbm

SIMESE N° 226.595/25.